

Plan Jalisco para la
Reactivación
Económica 

Convocatoria
Programa Reactiva
Comercio y Servicios

Actualización: 30 de octubre de 2020



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA REACTIVA COMERCIO Y SERVICIOS

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del Presidente del Comité Interno de Validación del Programa Reactiva, con fundamento en lo establecido en los Lineamientos de dicho Programa publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 25 de julio 2020 y su modificación publicada el 4 de agosto de 2020,

CONVOCA

A todas las micro, pequeñas y medianas empresas del sector comercio y servicios registradas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), domiciliadas en el estado de Jalisco, que tengan entre 1 y máximo 250 empleados, que hayan obtenido su registro a través de la Plataforma del Programa Reactiva <https://desarrollo.jalisco.gob.mx> y que estén interesadas en presentar solicitudes de apoyo; a participar en la presente convocatoria.

I. Objeto

Apoyar a mipymes del sector comercio y servicios para que puedan permanecer en el mercado, a través de apoyos que les permitan adaptarse a las condiciones actuales de mercado.

II. Cobertura

Esta convocatoria incluye a los 125 municipios de las 12 regiones que conforman el estado de Jalisco, cuyo proyecto o actividad tenga un impacto en la reactivación económica de mipymes jaliscienses.

III. Vigencia de la convocatoria

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 06 de agosto al 31 de octubre de 2020, y/o hasta que se agote el presupuesto asignado. Tal periodo es el establecido para el ingreso de proyectos y para el ingreso de la información jurídica del solicitante.

IV. Monto global de la convocatoria

El monto global de esta convocatoria es de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) que será distribuido entre las modalidades y rubros de acuerdo con la demanda de solicitudes de apoyo.

V. Montos y porcentajes de apoyo, rubros y requisitos

Categoría A

Característica de la empresa	Empleados	Monto máximo hasta	Incentivo Verde* hasta	Total	Porcentaje máximo de apoyo	Porcentaje de aportación del solicitante
Micro empresa	1-15	Desde \$51,000 hasta \$150,000	\$50,000	\$200,000	70%	30%
Pequeña empresa	16-100	\$300,000	\$100,000	\$ 400,000	70%	30%
Mediana empresa	101- 250	\$450,000	\$150,000	\$600,000	70%	30%

***Incentivo verde:** Es el monto adicional que se otorgará a los proyectos que contemplen generación distribuida y eficiencia energética, gestión, valorización y reciclaje de residuos sólidos, tratamiento y reutilización de aguas residuales, biodigestores, movilidad sostenible (enunciativo más no limitativo).

El solicitante podrá incluir en su proyecto diferentes modalidades y rubros de la presente convocatoria sin exceder el monto que le corresponde según la tabla anterior.

Categoría C

Característica de la empresa	Empleados	Monto máximo hasta	Porcentaje máximo de apoyo	Porcentaje de aportación del solicitante
Micro empresa	1- 15	\$50,000	100%	0%

Nota: para aquellos solicitantes que por las condiciones económicas actuales, requieren un apoyo al 100% por parte del Gobierno, el monto máximo de apoyo posible será de hasta \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Los montos de apoyo de las tablas Categoría A y C, serán válidos para todos los solicitantes, excepto, aquellos que hayan sido beneficiarios del programa Plan COVID-19 Protección al Empleo Formal, en cuyo caso podrían acceder al apoyo del Programa Reactiva si cumplen con algunas de las siguientes condiciones:

- Quando el solicitante compruebe haber liquidado el crédito de dicho programa, podrá solicitar los montos según las tablas Categoría A y C.
- Quando el solicitante no haya cubierto la totalidad del monto del crédito recibido en el programa Plan COVID-19 Protección al Empleo Formal, en caso de ser beneficiado en el Programa Reactiva, se utilizará el monto aprobado, primeramente para saldar o en su caso, pagar parcialmente el adeudo del Programa Plan COVID-19 Protección al Empleo Formal y en caso de haber excedente se le entregará para realizar el proyecto. Lo anterior, siempre y cuando, compruebe que mantuvo o incrementó los puestos de trabajo registrados en ese Programa. Por lo tanto, el beneficiario que reciba el monto solicitado en el Programa Reactiva, estará obligado a comprobar la totalidad del monto que solicitó en su proyecto.

Modalidad 1: Reconversión y Equipamiento

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
1	Apoyo para compra de maquinaria y equipo.	1.1 Atender / adoptar las medidas de la emergencia sanitaria: Gel, cubre bocas, tapetes sanitizantes, termómetros. 1.2 Motocicletas. 1.3 Bicicletas. 1.4 Máquinas de coser. 1.5 Equipo de cómputo y/o tecnológico. 1.6 Mobiliario y estantería. 1.7 Tratamiento y reutilización de aguas residuales. 1.8 Gestión de residuos sólidos.	70%	Micro empresa hasta \$200,000 pesos Pequeña empresa hasta \$400,000 pesos Mediana empresa hasta \$600,000 pesos

Modalidad 2: Asesorías, capacitación y certificaciones

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
2	Apoyo de diagnóstico y consultorías, para adecuar su modelo de negocio.	2.1 Estudio de mercado para e-commerce. 2.2 Asesoría en ventas. 2.3 Consultores. 2.4 Contadores. 2.5 Abogados. 2.6 Fiscalistas. 2.7 Administradores. 2.8 Estudios nutrimentales y de laboratorio. 2.9 Registro de marca. 2.10 Certificados en gestión de calidad	70%	Micro empresa hasta \$200,000 pesos Pequeña empresa hasta \$400,000 pesos Mediana empresa hasta \$600,000 pesos

Modalidad 3: Promoción y generación de demanda

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
3	Apoyo para comercio electrónico.	3.1 Mercado libre. 3.2 Aliexpress. 3.3 Amazon. 3.4 Anualidad de internet. 3.5 Seguros de mercancía. 3.6 Servicio para el sistema de almacenamiento en la nube. 3.7 FEDEX. 3.8 DHL. 3.9 Estafeta. 3.10 Sin delantal. 3.11 Didi. 3.12 Uber. 3.13 Desarrollo y/o actualización de aplicaciones. 3.14 Creación de página Web. 3.15 Actualización y mantenimiento de páginas web. 3.16 Servicios de sistemas. 3.17 Pauta en: facebook, twitter, instagram. 3.18 Fotografía y producción para e-commerce. 3.19 Vídeos promocionales. 3.20 Tiempo en radio y televisión. 3.21 Publicidad fija o móvil. 3.22 Anuncios en periódicos. 3.23 Espectaculares. 3.24 Adosados. 3.25 Lonas. 3.26 Rotulado de vehículos.	70%	Micro empresa hasta \$200,000 pesos Pequeña empresa hasta \$400,000 pesos Mediana empresa hasta \$600,000 pesos

Modalidad 4: Generación distribuida y eficiencia energética

N°	Rubros	Destino del recurso	Porcentaje máximo del valor del rubro	Monto máximo de apoyo
4	Sistema de generación de energía basado en fuentes renovables.	4.1 Apoyo para la adquisición e instalación de sistemas de generación de energía mediante sistemas fotovoltaicos. (Ejemplo: sistemas fotovoltaicos, eólicos, térmicos) enunciativo no limitativo.	70%	Micro empresa hasta \$200,000 pesos Pequeña empresa hasta \$400,000 pesos Mediana empresa hasta \$600,000 pesos
5	Adquisición de equipos de alta eficiencia energética.	5.1 Apoyo para la adquisición de equipos de alta eficiencia energética.	70%	Micro empresa hasta \$200,000 pesos Pequeña empresa hasta \$400,000 pesos Mediana empresa hasta \$600,000 pesos

6	Conversión de vehículo a gas natural.	6.1 Apoyo para la adquisición e instalación de un sistema de conversión de flotillas vehiculares a gas natural vehicular. El monto máximo que se otorgará, para una pequeña y mediana empresa, asciende a \$28,000.00 pesos por unidad.	70%	Micro empresa hasta \$200,000 pesos Pequeña empresa hasta \$400,000 pesos Mediana empresa hasta \$600,000 pesos
		6.2 Apoyo para la adquisición e instalación de un sistema de conversión de flotillas vehiculares a gas natural vehicular. El monto máximo que se otorgará, para una micro empresa, asciende a \$40,000.00 pesos por unidad	100%	Micro empresas que solicitan hasta \$50,000 pesos.

Notas:

1. Los rubros mencionados deberán apegarse a lo establecido en el numeral 8.1 de los lineamientos.
2. Considerar la sustitución de equipo de alta eficiencia energética, como equipo de refrigeración eficiente, ahorro de energía o aprovechamiento de energía limpia, motores de alta eficiencia, bombas de alta eficiencia, luminarias a base de LED, cámaras de refrigeración, calentadores de agua, equipo de aire acondicionado, aire comprimido. No limitativo a estos conceptos.
3. El solicitante podrá incluir en su proyecto diferentes modalidades y rubros de la presente convocatoria, sin exceder los montos máximos de apoyo.

Requisitos:

- Las personas físicas deberán de cumplir con los señalados en el numeral 9.2.1, así como los requisitos descritos en el anexo H de los lineamientos del programa “Reactiva”.
- Las personas jurídicas o morales deberán de cumplir con lo señalado en el numeral 9.2.2, así como los requisitos descritos en el anexo H de los lineamientos del programa “Reactiva”.

VI. Criterios de selección

Deberá de cumplir con lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.3. De manera complementaria se puntualizan los siguiente criterios:

1. El proyecto propuesto deberá obtener una calificación mínima aprobatoria de 65 puntos en la evaluación computarizada. Dicha calificación, no significa la aprobación de la solicitud, pues únicamente hará al proyecto elegible para continuar el proceso de valoración.
2. Cumplir con los requisitos específicos de la presente convocatoria.
3. Cierre del proyecto en un período que no exceda del 30 noviembre 2020.

VII. Criterios de exclusión

Se procederá conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.5.

VIII. Información y documentos tanto técnicos como jurídicos requeridos para los proyectos.

Los documentos y la información requerida deberán ser ingresados en el sistema del Programa Reactiva en la siguiente dirección electrónica: <https://desarrollo.jalisco.gob.mx>

Se deberá:

- Ingresar con el usuario dado de alta en el pre registro marcado en el numeral 10.1 de los Lineamientos.
- Adjuntar los archivos electrónicos con los documentos jurídicos del solicitante, establecidos en los Lineamientos del Programa en el numeral 9.2, en formato PDF con nombre de archivo que no contenga puntos, guiones, símbolos ni espacios.
- Capturar la información del proyecto que requiera el sistema de acuerdo a cada convocatoria, modalidad y rubro.

El contacto para todo lo relacionado con la plataforma (en cuanto al proceso de registro, carga de documentación, dudas de la plataforma e ingreso de solicitud y documentos), estará a disposición el Centro de Atención con número de Tel. 3341606130.

IX. Criterios de valoración

Las solicitudes presentadas se someterán a un proceso de evaluación con base en tres segmentos de criterios: técnicos, prioritarios y de impacto. Cada segmento tiene un puntaje y a su vez una ponderación cuya suma total corresponde a un 100%.

Valoración técnica (equivalente al 70% de la valoración total)

Criterio	Reconversión y equipamiento	Promoción y generación de demanda	Asesoría, capacitación y eficiencia	Generación distribuida y eficiencia energética
Congruencia del proyecto con base en el Plan de trabajo que incluya carta dirigida a la Dirección General de Comercio (anexa al presente)	100	100	100	100
Máximo puntaje alcanzable	100	100	100	100

Valoración de prioridad (equivalente al 20% de la valoración total)

Criterio	Puntaje
Desarrollo regional	7
Sectores prioritarios	10
Equidad de género	3
Trabajo incluyente ¹	3
Sostenibilidad (incentivo verde)	7
Máximo puntaje alcanzable	30

¹ Se solicitará registro en el padrón estatal de habilidades para personas con discapacidad y/o documentación adicional.

Valoración de impacto (equivalente al 10% de la valoración total)

Criterio	Puntaje
Empleos formales	6
Expectativas de empleos formales	6
Ventas	6
Expectativas de ventas	6
Costos	6
Expectativas de costos	6
Máximo puntaje alcanzable	36

El orden de jerarquización de los proyectos para su presentación ante el Comité Interno de Validación del Programa de Reactivación Económica atenderá a la calificación que resulte del proceso de evaluación digitalizada. Únicamente para los casos de empate, se utilizará el orden de prelación en el ingreso de los proyectos al Sistema.

X. Indicadores

- Número de empresas que permanecen en operación;
- Número de empleos conservados;
- Número de empleos generados;
- Incremento porcentual en ventas y;
- Disminución porcentual en costos.

XI. Resultados esperados

N°	Resultado esperado	Para las modalidades 1, 2, 3 y 4					
		Rubro 1	Rubro 2	Rubro 3	Rubro 4	Rubro 5	Rubro 6
1	Adopción de medidas sanitarias.	X			X	X	X
2	Adquisición de maquinaria y equipo.	X			X	X	X
3	Incorporación a una plataforma de comercio electrónico.			X			
4	Campaña de publicidad implementada.			X			
5	Plataformas digitales implementadas o mantenidas.			X			
6	Certificaciones adquiridas.		X				
7	Asesorías recibidas.		X				
8	Reducción de costos.	X			X	X	X

XII. Periodo máximo de duración del proyecto

Los proyectos deberán ser ejecutados, cerrados y comprobados en su totalidad antes del 30 de noviembre de 2020.

XIII. Entregables

La información y la documentación probatoria tanto del ejercicio de los recursos financieros, como de la ejecución del proyecto, incluyendo los informes y declaraciones requeridas deberán ser ingresadas al Sistema en el módulo de seguimiento que se habilitará para los proyectos aprobados.

Independientemente de las modalidades aplicadas, todos los beneficiarios deberán entregar al término del proyecto, una copia de su constancia de situación fiscal vigente no mayor a 30 días.

Comprobación Financiera

N°	Documento	Modalidad		
		1	2	3
		Rubro		
		1	2	3
1	Reporte de gastos en el que se detallen las facturas mismas que deberán cumplir los requisitos fiscales.	X	X	X
2	Facturas expedidas por el proveedor a nombre del solicitante por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XML).	X	X	X
3	Facturas expedidas por el solicitante a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XML) y demás aportaciones.	X	X	X

Comprobación Técnica

N°	Documento	Modalidad		
		1	2	3
		Rubro		
		1	2	3
1	Evidencias del uso del recurso: a) Mínimo 1 una fotografía de cada producto y/o servicio obtenido o b) Contrato u orden de compra del bien o servicio.	X	X	X
2	Capturar en el Sistema Informe de conclusión y resultados del proyecto (Informe Final).	X	X	X

Entregables en caso de elegir la modalidad 4 Apoyo para generación distribuida y eficiencia energética:

Comprobación Financiera

N°	Documento	Modalidad 4		
		Rubro 4	Rubro 5	Rubro 6
1	Reporte de gastos en el que se detallen las facturas mismas que deberán cumplir los requisitos fiscales.	X	X	X
2	Facturas expedidas por el proveedor a nombre del solicitante por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XML).	X	X	X
3	Facturas expedidas por el solicitante a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública por los conceptos de uso del recurso, validadas (CFDI con PDF y XML) y demás aportaciones.	X	X	X

Comprobación Técnica

N°	Documento	Modalidad 4		
		Rubro 4	Rubro 5	Rubro 6
1	Capturar en el sistema informe de conclusión y resultados del proyecto (Informe Final) que incluya la descripción detallada de los resultados obtenidos a través del proyecto.	X	X	X
2	Capturar en el sistema la información para la base interna de registro de beneficiarios de la Secretaría.	X	X	X
3	Evidencia fotográfica. Rubro 5 equipamiento instalado.	N/A	X	N/A
4	Rubro 4 del sistema fotovoltaico instalado.	X	N/A	N/A
5	Rubro 6 sistema de conversión en cada vehículo (subir fotos antes y después de la instalación del sistema de gas natural vehicular).	N/A	N/A	X
6	Entrega de la copia de la solicitud de interconexión de CFE con sello de recibido.	X	N/A	N/A

XIV. Publicación de resultados

La publicación de resultados se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.7.

XV. Formalización del instrumento jurídico (Convenio)

La formalización del instrumento jurídico se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.8.

XVI. Proceso de gestión de recursos

El proceso de gestión de recursos se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 10.9.

XVII. Seguimiento

El seguimiento se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 12.

XVIII. Cancelación y suspensión

La cancelación y suspensión se apegará a lo establecido en los lineamientos del Programa Reactiva en el numeral 9.6.

XIX .Responsable de la convocatoria y contacto para atención

Nombre y cargo del responsable de la Convocatoria	C. Pedro Martínez Ponce Director General de Comercio Interno.
Domicilio	López Cotilla No. 1505, Col. Americana.
Nombre y cargo del contacto para atención	C. Armando García Vázquez. Director de Área en Comercio Local.
Horario de atención	09:00 a 17:00 horas.
Teléfono	36 78 20 000 Ext. 55148.
Correo electrónico	armandogarcia.vazquez@jalisco.gob.mx

Adicionalmente, los solicitantes y el público en general podrán presentar sus quejas o comentarios con respecto a la operación y ejecución del programa reactiva, por escrito a través de la Secretaría Técnica, ubicada en la calle López Cotilla 1505 Piso 7, teléfonos 33 3678200 Extensiones 52058 y 55067 en horarios y días hábiles.

**El Presidente del Comité Interno de Validación del
Programa Reactiva**

Mtro. Ernesto Sánchez Proal

ANEXO

CARTA DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERNO

Fecha.	
Nombre de la persona física / Nombre de la Razón Social.	
RFC.	

Manifiesto bajo protesta decir verdad que la información proporcionada a la Dirección General de Comercio Interno de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Jalisco, así como la documentación técnica y jurídica que presento, es verídica, válida, corroborable y vigente en cada uno de sus elementos y que actualmente cuento con una plantilla laboral de _____ empleados.

De igual forma manifiesto, que, a la fecha, la información y documentos presentados no están en proceso de modificación.

Conozco la normatividad aplicable al programa y sé de las responsabilidades administrativas, civiles y penales a las que haya lugar.

Por este medio, declaro que he leído y acepto las condiciones establecidas en la convocatoria reactiva comercio y servicios así como los lineamientos del programa reactiva.

Me obligo expresamente a dar aviso a las autoridades correspondientes de cualquier cambio que se realice a dicha información y documentación proporcionada a esta autoridad de buena fe.

Además, le informo que al día de hoy me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales.

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Plan Jalisco **para la**
Reactivación
Económica 



**Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico**
GOBIERNO DE JALISCO

